

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Fiscalía Nacional Económica
Fiscalía Nacional Económica (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		7.426.218
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		50.324
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		46.623
	99	Otros		3.701
09		APORTE FISCAL		7.375.894
	01	Libre		7.375.894
		GASTOS		7.426.218
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.847.287
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.442.779
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		136.152
	04	Mobiliario y Otros		3.078
	05	Máquinas y Equipos		1.539
	06	Equipos Informáticos		3.106
	07	Programas Informáticos	05	128.429

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	120
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	18.104
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	19.227
	- En el Exterior, en Miles de \$	39.657
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	51
	- Miles de \$	488.636
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	25.842
04	Incluye hasta \$ 305.235 miles, destinados exclusivamente a la contratación y realización de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.	
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	